

Radicado 19130408900220230001900
Contrayentes: Yamilet Fajardo Navia y Henry Valencia Caldono
Matrimonio



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
CAJIBIO-CAUCA
CARRERA 3ª N° 4-05 PATIO BONITO –TELEFONO 8490087
Email. J02prmpalcajibio@cendoj.ramajudicial.gov.co
CODIGO: 191304089002

INFORME DE SECRETARÍA.- Cajibío, hoy 28 de febrero de 2023 paso a Despacho la presente “**SOLICITUD DE MATRIMONIO CIVIL**”, informando al señor Juez que correspondió por reparto.- Sírvase proveer.

El Secretario,

JOSÉ EFRAÍN CAMAYO

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL NÚMERO: 079

28 de febrero de 2023

De conformidad con las normas del Código Civil relacionadas con el trámite del **MATRIMONIO CIVIL**, en concordancia con en el artículo 626 de la Ley 1564 de 2012 mediante el cual se derogan algunas de ellas y teniendo en cuenta la solicitud presentada por **YAMILET FAJARDO NAVIA y HENRY VALENCIA CALDONO**, mayores de edad y vecinos de esta jurisdicción municipal, **SEÑALASE** el día Miércoles Ocho (08) del mes de Marzo de dos mil veintitrés (2023) a las Dos (2:00 P.M.) de la tarde como fecha y hora para llevar a cabo **LA CEREMONIA DE MATRIMONIO CIVIL**.

En consecuencia, **CÍTESE** a los **CONTRAYENTES** para el día y hora indicados y **HAGASELES SABER** que deben comparecer acompañados de **EFRAIN CALDONO VALENCIA y MARIBEL VALENCIA FAJARDO** personas nombradas como testigos.

El Juez,

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

MANUEL ANDRES OBANDO LEGARDA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
DE CAJIBIO-CAUCA
SECRETARIA

En Estado Civil N° **012** se notifica el auto anterior.

CAJIBIO, MARZO 01 DE 2023

JOSE EFRAIN CAMAYO
Secretario

Radicado: 191304089002-2023-00020-00
Proceso: Solicitud Matrimonio Civil
Contrayentes: Berta Libia Jimenez Diago – Germán Valencia



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
CAJIBIO = CAUCA
CODIGO: 191304089002
J02prmpalcajibio@cendoj.ramajudicial.gov.co

=====
Auto Interlocutorio Civil Número: 077
=====

28 de febrero de 2023

Una vez revisada la anterior SOLICITUD DE MATRIMONIO CIVIL elevada por los señores GERMAN ANTONIO VALENCIA Y BERTA LIBIA JIMENEZ DIAGO, se observa que:

1º) No se ha presentado formalmente la solicitud de Matrimonio Civil en la cual se debe incluir: Datos completos de cada uno de los contrayentes, profesión, lugar de residencia actual, dirección de los testigos, además, expresen si han procreados hijos, en caso positivo allegar Registros Civiles de Nacimiento.

Por lo tanto, deviene **LA INADMISIÓN DE LA DEMANDA**, al no encontrarse reunidos los requisitos legales en lo pertinente, de conformidad con lo normado en el artículo 90 del CGP, señalando el Despacho un término de cinco (5) días para que la apoderada Judicial de la parte demandante subsane las irregularidades.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO PROMÍSCUO MUNICIPAL DE CAJIBÍO-CAUCA,**

R E S U E L V E:

PRIMERO:- INADMITIR la anterior SOLICITUD DE MATRIMONIO CIVIL elevada por los señores GERMAN ANTONIO VALENCIA Y BERTA LIBIA JIMENEZ DIAGO.

SEGUNDO:- CONCEDER a la parte Demandante el término de cinco (5) días hábiles para que haga la enmienda correspondiente, con la **ADVERTENCIA** de que si no se subsanan en el lapso de tiempo indicado, se rechazará la demanda tal como lo prevé el artículo 90 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


MANUEL ANDRES OBANDO LEGARDA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
DE CAJIBIO-CAUCA
SECRETARIA

En Estado Civil N° **012** se notifica el auto anterior.

CAJIBIO, MARZO 01 DE 2023

JOSE EFRAIN CAMAYO
Secretario

Radicado: 191304089002-2023-00021-00
Proceso: Resolución de Compraventa con Pacto Comisorio
Demandante: Victor Hugo Castro Ruiz
Demandado: David Orlando Artunduaga Sánchez



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
CAJIBIO = CAUCA
CODIGO: 191304089002
J02prmpalcajibio@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME DE SECRETARIA. Cajibío, 28 de febrero de 2023. A Despacho la presente demanda, informando al señor Juez que se solicita el retiro de la misma. Provea.

El Secretario,

JOSE EFRAIN CAMAYO

Auto Interlocutorio Civil Número: 078

28 de febrero de 2023

Visto el anterior informe de Secretaría y el memorial a que se remite, el Juzgado DISPONE:

PRIMERO:- ACEPTASE EL RETIRO de la demanda de RESOLUCION DE COMPRAVENTA CON PACTO COMISORIO que instaurara el señor VICTOR HUGO CASTRO RUIZ contra de DAVID ORLANDO ARTUNDUAGA SANCHEZ teniendo en cuenta el memorial allegado por el doctor YONNY ARTURO FERNANDEZ RAMIREZ como apoderado Judicial del demandante.

SEGUNDO:- ARCHIVAR las diligencias en el lugar correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

MANUEL ANDRES OBANDO LEGARDA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
DE CAJIBIO-CAUCA
SECRETARIA

En Estado Civil N° **012** se notifica el auto anterior.

CAJIBIO, MARZO 01 DE 2023

JOSE EFRAIN CAMAYO
Secretario